

RESOLUCION N° 98.1.1.1. 001828

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° DJC.98.1434 de 29 de julio de 1998, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 JUL. 1998

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

AC/ACP

Con esta fecha se da fe de la presente Resolución N° 98.1.1.1. del Registro Mercantil tomo 129 se da tal cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, 3 de Agosto de 1998

REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida MG

